



PNSP 1100813302/17

Servicio de mantenimiento integral de
equipos de monitorización y
electrocardiógrafos ubicados en el Hospital
Universitario Santa María del Rosell y
Hospital General Universitario Santa Lucía.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





PNSP 1100813302/17

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio objeto de este expediente se considera parte integrante de las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego según se recoge en la cláusula 1.2 del mismo.

Será imprescindible para la adjudicación del servicio el envío de especificaciones técnicas suficientes.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas económicas se reflejarán en el modelo Anexo VII al Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas, al que se unirá un Anexo debidamente cumplimentado, con la relación de todos los equipos en el que se detallarán las características de cada uno de ellos y el importe correspondiente de mantenimiento, según la relación adjunta en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas
2. Caso de tratarse de un contrato cuyo precio haya sido determinado por el sistema de precios descompuestos, cualquier modificación o baja en los equipos relacionados producirá, en ese momento, una variación en el precio total del contrato, debiendo comunicarse tal variación al Servicio de Contratación del centro para incorporación al expediente. De igual modo, de producirse la necesidad de incorporar a este contrato un nuevo equipo de naturaleza homogénea a los relacionados se podrá incorporar a este contrato con la correspondiente modificación del mismo.
3. El contratista deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales.
4. El contratista responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado o durante la prestación del servicio; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN Y ELECTROCARDIOGRAFOS GE ELECTRIC, SIEMENS Y AGILENT.

1. EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

Se registrá por las condiciones indicadas en las prescripciones técnicas dadas en este pliego.

2. OBTENCION DEL PRESUPUESTO FORMULADO POR LA ADMINISTRACION

Se ha obtenido por componentes prestación.

3. VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admitirán variantes a las condiciones exigidas en las características Técnicas.

4. RESPECTO DE LA EMPRESA MANTENEDORA

Estará obligada a realizar las revisiones de los equipos que se relacionan en el Anexo 1 que se adjunta a este pliego.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El presente contrato registrá el mantenimiento preventivo y correctivo, los repuestos necesarios, en todos los casos, los desplazamientos y las dietas del personal técnico que desplace la empresa adjudicataria.

Quedan excluidos los siguientes repuestos:

Todos los accesorios y/o materiales desechables, sustituibles directamente por el usuario tales como:

Sensores, captadores de señal, sondas, cables de E.C.G., manguitos, transductores, tubos, tubuladuras, circuitos de paciente, mascarillas, bolsas de anestesia, cal sodada y en general todo el material desechable.

Tampoco se consideran repuestos incluidos en el mantenimiento preventivo las carcasas, ruedas, batidoras, y barras y soportes de los equipos relacionados, PERO SÍ LAS BATERÍAS, CARGADORES Y ALIMENTADORES EXTERNOS.

Las reparaciones correctoras se realizarán sin cargo para el cliente.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

- Sólo serán objeto del presente contrato los aparatos relacionados en el Anexo I.
- La empresa adjudicataria efectuará como mínimo el número de revisiones preventivas, relacionadas en el Anexo I salvo que los protocolos de mantenimiento del fabricante especifiquen periodos por





número de horas inferiores a los especificados en el Anexo I, en cuyo caso serán efectuados igualmente. **Así pues, tendrá obligación de presentar un calendario de trabajo**

- Si por parte del Área de Salud II se decide realizar más revisiones anuales que la indicada en el contrato, se ejecutará al mismo precio que los indicados en el contrato.
- El Jefe de Mantenimiento del Área de Salud II fijará con la empresa adjudicataria la fecha de revisión de los equipos para que sean las más adecuados para el centro Hospitalario.
- La empresa adjudicataria garantizará sus revisiones, en el caso que al término de una de ellas el Jefe de Mantenimiento del Área de Salud II observe un mal funcionamiento de los equipos que fuere imputable a la revisión efectuada, la empresa procederá a realizar una nueva revisión sin coste alguno para el Hospital.
- A ser posible se realizará una en el 1er. Semestre y otra en el 2º semestre del año.
- Después de cada revisión preventiva entregarán el informe correspondiente al Jefe de Mantenimiento del Área de Salud II, el cual dará su conformidad para el pago del importe del presente contrato.

7. PAGO

- Presentarán la correspondiente factura con copia del informe de la revisión preventiva y con el correspondiente conforme del Jefe de Mantenimiento del Área de Salud II.
- Tiempo de respuesta: ante un aviso de mantenimiento correctivo, se comprometen a intervenir antes de 24 horas y resolver la avería antes de 72 horas. En caso contrario se penalizará con un 3 % de la facturación mensual por cada equipo que se encuentra averiado y cumpla esta condición. Para evitar la penalización se admite la instalación de un equipo en préstamo de igual marca y modelo que cumpla la misma función.

8. BAJAS

- Si dicho aparataje relacionado fuese dado de baja o no se usase, minorará el contrato en la parte correspondiente o se rescindirá el presente contrato a discreción de la dirección del Área de Salud II.

ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

Las empresas ofertantes presentarán toda la documentación conforme a la circular nº 3/2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que demuestre su mejor capacitación para la ejecución del contrato basándose en las condiciones del presente pliego y que como mínimo son:

- Cualificación profesional, mediante presentación de acreditación profesional específica emitida por la administración competente, o experiencia profesional práctica documentada en el mantenimiento de este tipo de productos.





- Cualificación específica, el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento deberá haber recibido la correspondiente formación teórica y práctica específica de acuerdo con el grado de complejidad técnica asociada a cada equipo, las especificaciones técnicas del mismo y las operaciones específicas a realizar.
- Deberá acreditar que dispone de las herramientas e instrumentos de medida utilizados en las operaciones de asistencia técnica los cuales se encontrarán verificados y/o calibrados para los rangos de medida en que se usen, y dispondrán de los correspondientes certificados en vigor.
- Declaración de disponer de los repuestos y piezas originales.
- Presentación de protocolos de mantenimiento preventivo de los diferentes equipos objeto de contrato de acuerdo con especificaciones de los fabricantes.

Acreditaciones con certificados de experiencia en mantenimientos similares, indicando la persona responsable del contrato, durante al menos los últimos cinco años, indicando la duración del contrato.



ANEXO I

EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN Y ELECTROCARDIOGRAFOS: el número de revisiones será de 2 anuales preventivas más las necesarias para reparar los equipos en caso de avería.

EQUIPO	Nº DE SERIE	Nº INVENTARIO	Ubicación	Importe anual máximo mantenimiento, Iva excluido.
G.E. SERVIDOR DE RED	8005CTD40155	2236	REA Rosell	239,01 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000723	30970	REA Rosell	239,01€
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000725	2225	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000726	30971	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000727	30969	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000728	30973	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000729	2227	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000737	2226	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000738	2229	REA Rosell	238,12 €
G.E. MONITOR C/5 HEMODINAMICO	4000740	2268	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777070	30979	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777071	30977	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777072	30976	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777073	30981	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777074	30974	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777075	30980	REA Rosell	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR NON-INV	4777076	30978	REA Rosell	238,12 €
G.E. Electrocardiógrafo MAC 1200	101032439	2128	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Electrocardiógrafo MAC 1200	550002480	30179	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Electrocardiógrafo MAC 1200	550025450	40944	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Electrocardiógrafo MAC 1200	550004559	34804	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Electrocardiógrafo MAC 1200	550002048	40945	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Central de Monitores CIV V5	PA1591718	41224	Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007241664GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007241667GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007335405GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007366705GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007387570GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007387644GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007397864GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007418722GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007418738GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007418908GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007418914GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Monitor Dash 4000	SD007241668GA		Urgencias Rosell	238,12 €
G.E. Impresora PRN 50	RPV07372621GA		Urgencias Rosell	238,12 €





EQUIPO	DE SERIE	Nº INVENTARIO	Ubicación	Importe máximo anual mantenimiento, Iva excluido.
G.E. LIGHT MONITOR S/5	4699616	23295	ENDOSCOPIAS STA. LUCÍA	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR S/5	4699617	23293	ENDOSCOPIAS STA. LUCÍA	238,12 €
G.E. MONITOR DASH 3000	AAB04429040GA	36709	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
G.E. MONITOR DASH 3000	AAB04387818GA	36705	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR S/5	6118389	35858	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
G.E. LIGHT MONITOR S/5	6118388	35859	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
DRAGER. INFINITY-GAMMA XL	5515037373	1200000144	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
DRAGER. INFINITY-GAMMA XL	5514950271	1200000145	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
DRAGER. INFINITY-GAMMA XL	5514962766	1200000147	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
DRAGER. INFINITY-GAMMA XL	5514920268	1200000148	HDQ STA. LUCÍA	238,12 €
SIEMENS SC7000	5393211363	30808	UCI-1 STA. LUCÍA	238,12 €
SIEMENS SC7000	5393810661	30806	U-26 STA. LUCÍA	238,12 €
AGILENT A3	US30003622	27181	U-26 STA. LUCÍA	238,12 €

Cartagena, 10 de Noviembre de 2.017.

JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Fdo.: Matías Devesa Ortega



